



COSTOS DE REPRODUCCIÓN

La **Curaduría Urbana No. 2 Pereira** de conformidad con el **Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1** Numeral **4**, otorga copia certificada de planos, que no es otra que la certificación que otorga el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística. El valor de esta copia certificada conforme al artículo 2.2.6.6.8.15 Expensas por otras actuaciones, de que trata el **Decreto 1077 de 2015**, causará una expensa de 0.834 de la UVT vigente por cada plano. La copia de cada plano por este concepto es de **\$ 42.093**

En el caso de las copias de los planos y estudios expedidos cuando el proyecto es viable, el **Decreto 1077 de 2015** expresa en su **Artículo 2.2.6.1.2.3.5** Parágrafo. En caso de que sea viable la expedición de la licencia, el interesado deberá proporcionar una copia de los planos y demás estudios que hacen parte de la licencia, para que sean firmados por la autoridad competente en el momento de expedir el correspondiente acto administrativo. Si la copia no se aporta, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de la licencia podrá reproducir a costa del titular la copia impresa de los planos y demás estudios que hacen parte de la licencia. La mencionada copia se entregará al titular de la licencia con el acto administrativo que resuelva la solicitud y los originales de la licencia serán conservados por el curador urbano, incluyendo, de ser el caso, las memorias y planos donde conste la revisión independiente de los diseños estructurales, y posteriormente se entregarán a la autoridad municipal o distrital competente encargada del archivo y custodia de estos documentos. En este sentido la **Curaduría Urbana No. 2 Pereira** presenta los posibles costos de reproducción de acuerdo con el cobro que hacen las empresas que prestan el servicio externas y a las cuales recurre la entidad.

Valor por Concepto de Copias de Planos	Tamaño	Cantidad	Valor C/u	Total
Planos en Formato Físico	¼ Pliego		\$ 2.000	\$ -
Planos en Formato Físico	½ Pliego		\$ 3.500	\$ -
Planos en Formato Físico	1 Pliego		\$ 5.500	\$ -
Planos en Formato Físico	Pliego y ½		\$ 9.000	\$ -
Planos en Formato Digital	¼ Pliego		\$ 2.000	\$ -
Planos en Formato Digital	½ Pliego		\$ 3.500	\$ -
Planos en Formato Digital	1 Pliego		\$ 5.500	\$ -
Planos en Formato Digital	Pliego y ½		\$ 9.000	\$ -
Medio Digital (CD en PDF)			\$ 3.000	

Además, se debe tener en cuenta que en el caso de petición de información pública, al respecto el **Artículo 29**.Reproducción de documentos. En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas. El valor de la reproducción no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado. **CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades Reglas especiales ley 1755 de 2015**

LUIS FERNANDO MONTES POSADA - CURADOR URBANO No. 2 PEREIRA

 **606 341 9132 / 606 341 9133**

 **+57 321 652 1692**

 **+57 324 666 4725**

Cl. 19 # 6-48 CC. Alcides Arévalo Ofi 407 / Pereira